

«Máquinas y Motores Térmicos» al área de «Ingeniería de los Procesos de Fabricación».

Don Francisco Roldán Roldán, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz, del área de «Expresión Gráfica en la Ingeniería» al área de «Ingeniería Hidráulica».

Don Ignacio Carol Vilarasau, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, del área de «Ingeniería de la Construcción» al área de «Ingeniería del Terreno».

Don Andrés Sahuquillo Herráiz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia, del área de «Ingeniería del Terreno» al área de «Ingeniería Hidráulica».

Don Antonio Bernalte Miralles, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia del área de «Física de la Materia Condensada» al área de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica».

Doña María Santos Tomás Belenguer, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, del área de «Matemática Aplicada» al área de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial».

Don Jesús María Rodríguez Fernández, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria, del área de «Física Aplicada» al área de «Física de la Materia Condensada».

Don Eladio Domínguez Murillo, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza, del área de «Geometría y Topología» al área de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial».

Don Manuel Zorita López, Profesor titular de la Universidad de Salamanca, del área de «Ingeniería de Sistemas y Automática» al área de «Lenguajes y Sistemas Informáticos».

Don Rafael Tapia Martín, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria, del área de «Física Aplicada» al área de «Física de la Materia Condensada».

Doña Amada Rodríguez Gutiérrez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria del área de «Física Aplicada» al área de «Física de la Materia Condensada».

Don Rafael Jesús López Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria, del área de «Física Aplicada» al área de «Física de la Materia Condensada».

Don José Luis Medina Miranda, Profesor titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, del área de «Ingeniería de la Construcción» al área de «Proyectos de Ingeniería».

Don Rubén Víctor Rial Planas, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares, del área de «Biología Animal» al área de «Fisiología».

Doña Consuelo Curras Valle, Profesora titular de la Universidad de Vigo, del área de «Organización de Empresas» al área de «Comercialización e Investigación de Mercados».

Don José Luis García Pereira, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo, del Área de «Economía Aplicada» al área de «Economía Financiera y Contabilidad».

Doña Milagros de la Gándara Gómez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, del área de «Biología Celular» al área de «Didáctica de las Ciencias Experimentales».

Don Manuel Santamaría Ossorio, Profesor titular de la Universidad de Córdoba, del área de «Bioquímica y Biología Molecular» al área de «Inmunología».

Don Enrique García Olivares, Profesor titular de la Universidad de Granada, del área de «Fisiología» al área de «Inmunología».

Don Federico Garrido Torres-Puchol, Profesor titular de la Universidad de Granada, del área de «Bioquímica y Biología Molecular» al área de «Inmunología».

Don José Peña Martínez, Catedrático de la Universidad de Córdoba, del área de «Bioquímica y Biología Molecular» al área de «Inmunología».

Don Antonio Alonso Ortiz, Profesor titular de la Universidad de Málaga, del área de «Bioquímica y Biología Molecular» al área de «Inmunología».

Don Rafael Solana Lara, Profesor titular de la Universidad de Córdoba, del área de «Bioquímica y Biología Molecular» al área de «Inmunología».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de diciembre de 1990.—La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

3992 RESOLUCION de 10 de diciembre de 1990, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión académica estimatorio del recurso interpuesto sobre modificación de la plaza de Profesora titular de Universidad de doña Guillermina Font Pérez.

La Comisión Académica del Consejo de Universidades, en su sesión de 3 de diciembre de 1990, ha acordado lo siguiente:

Examinado el recurso de reposición interpuesto por doña Guillermina Font Pérez, Profesora titular de Universidad, contra el acuerdo

desestimatorio de cambio de adscripción de área de conocimiento de «Nutrición y Bromatología» a «Toxicología y Legislación Sanitaria»;

Considerando la información complementaria aportada por la Universidad de Valencia, en relación con la organización departamental de la misma y las características de las plazas de Profesorado convocadas por las Universidades dentro del área de «Toxicología y Legislación Sanitaria»;

Considerando que los nuevos datos aportados por la solicitante en las alegaciones que ha suscrito justifican el cambio de adscripción de área de conocimiento,

Esta Comisión Académica del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Subcomisión de Areas de Conocimiento, ha resuelto estimar el recurso interpuesto por doña Guillermina Font Pérez, accediendo, en consecuencia, al cambio de adscripción del área de «Nutrición y Bromatología» a la de «Toxicología y Legislación Sanitaria».

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de diciembre de 1990.—La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

3993 RESOLUCION de 3 de enero de 1991, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se publica el Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Telecomunicación, dependiente de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, una vez homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión académica de fecha 25 de septiembre de 1990, el Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Telecomunicación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del citado Real Decreto 1497/1987, ha resuelto:

Primero.—Publicar el referido Plan de Estudios, conducente a la obtención del título oficial de Ingeniero de Telecomunicación.

Segundo.—La estructura del Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución queda configurada como aparece en el anexo a la misma.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de enero de 1991.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

Plan de Estudios de la E. T. S. de Ingenieros de Telecomunicación

Título oficial: Ingeniero de Telecomunicación de primer ciclo (sin título terminal) y segundo ciclo. (Ya existe en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la titulación de Ingeniero Técnico de Telecomunicación. También existen primeros ciclos de Ingeniería Industrial y de Informática.)

Duración del segundo ciclo: Dos años.

Centro responsable de la organización del Plan: E. T. S. I. T.

Carga lectiva global del segundo ciclo, en créditos: 18 créditos libres (11,2 por 100).

Trabajo fin de carrera: Se exige Trabajo Fin de Carrera (10 créditos). Para completar los estudios de Ingeniero de Telecomunicación se requiere, además, acreditar el suficiente dominio de la lengua inglesa. (Esta acreditación puede hacerse mediante certificación de la Escuela Universitaria de Traductores e Interpretes de la ULPGC, o bien mediante certificación oficial equivalente.)

Créditos otorgados por equivalencia a prácticas en Empresas: Hasta ocho, dentro de los créditos libres.

Régimen de acceso al segundo ciclo: Se aplican los números 2 y 3 del artículo 5.º del Real Decreto 1497/1987.

a) Acreditar haber completado el primer ciclo de los estudios de:

Ingeniero Técnico de Telecomunicación, o
Ingeniero Técnico Industrial, o
Diplomado en Informática,

o la carga docente equivalente a un primer ciclo, convalidable por E. T. S. I. T., de los estudios de:

Ingeniero Industrial, o
Licenciado en Informática.

b) Superar los complementos de formación definidos en el Curso de Acceso, cuantificables en 54 créditos.

A los estudiantes provenientes de Ingeniería Técnica de Telecomunicación le podrán ser convalidadas algunas asignaturas del Curso de Acceso dependiendo del Plan de Estudios que hayan seguido.

c) Los estudiantes provenientes del primer ciclo de Ingeniero de Telecomunicación acceden directamente: Simplemente continúan sus estudios.